

Roma (Italia), Julio 28, 2009.

El Bureau de la FINA 2009-2013 reunido por primera vez hoy en Roma cumplió totalmente con la decisión del Congreso de FINA, realizado el 24 de julio, relacionada con el procedimiento concerniente a la aprobación de los trajes de baño.

Como también se decidió en el Congreso, estas reglas ahora son ley, las cuales permiten al Bureau además controlar, actualizar y corregir cualquier desvío del proceso o proceder con cualquier ajuste necesario relacionado con el desarrollo de la tecnología de los trajes de baño.

Las decisiones del Bureau de la FINA sobre los trajes de baño incluyen:

Material: El material de los trajes de baño estará definitivamente constituido por tejidos textiles. La definición de "textil" la hará un grupo de expertos científicos elegidos por FINA y liderados por el Prof. Jan-Anders Manson, del Instituto Federal Suizo de Tecnología con base en Lausanne. Esta definición estará disponible para los fabricantes a más tardar el 30 de septiembre de 2009. La primera definición de "textil" que será confirmada además por este grupo es: "Material consistente en hilados naturales y/o sintéticos, individuales y no consolidados utilizados para constituir un tejido mediante las técnicas de tejido, tejido de punto o trenzado."

Forma: Para los hombres, el traje de baño no se podrá extender arriba del ombligo ni debajo de las rodilla y para las mujeres no podrá cubrir el cuello, ni extenderse mas allá del hombro, ni debajo de la rodilla. Además no se permiten cierres (cremalleras) u otro sistema de sujeción.

Uso: En la regulación aprobada por el Congreso, el nadador puede utilizar solamente un traje de baño y no se permiten cintas.

Ensayos: Solamente se realizarán ensayos científicos mensurables dentro del marco del procedimiento de aprobación de los trajes de baño. Para el espesor, el límite de 1 mm será ajustado a 0,8 mm, para flotabilidad el valor actual de 1 Newton será reducido a 0,5 (FINA considera incluso el límite de 0 Newton), y para la permeabilidad el o los materiales utilizados deben tener en cualquier punto un valor de más de 80 l/m²/seg. Los valores de permeabilidad son medidos en material con una elasticidad multidireccional estandar del 25%. Estos parámetros serán además considerados por el mencionado grupo científico.

Consistencia: Los trajes de baño efectivamente fabricados y utilizados (por los nadadores) deben corresponder y ser totalmente consistentes con las muestras enviadas para aprobación a la FINA. Cualquier modificación antes de su uso (incluyendo la impregnación) está prohibida. Por otra parte, no debe haber variaciones o modificaciones para nadadores individuales.

Aplicación: Considerando el tiempo necesario para los fabricantes para producir sus trajes de baño, las fechas de presentación y la implementación de las reglas son aplicables desde 2010 solamente en competencias de natación. Además de estas decisiones, el Bureau de la FINA, también aprobó los nuevos Comités y Comisiones para el período 2009-2013.